

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº1218

DALCAHUE, 28 de julio de 2021

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio Nº 1114 de fecha 12.07.2021; el decreto alcaldicio N°1082 de fecha 06.07.2021 que aprueba modificación contrato a honorarios; La Sesión ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2021, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 26-2021-P; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de julio de 2021 del Sr. Ricardo Enrique Cárcamo Ampuero CI Nº , que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es CDSS65-1 por un monto de \$272.421.- (doscientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiún mil pesos) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LÁ DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal **DALCAHUE**

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

MEVM/CIVG/AAGS/pcob.

MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACIAS Alcalde de la Comuna (s)

DALCAHUE